

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

9595 *Extinción y liquidación del Consorci Formentera Desenvolupament (CFD)*

Se hace público que el Pleno del Consell Insular de Formentera, en sesión ordinaria que tubo lugar con fecha 28 de julio de 2017, en relación a la extinción y liquidación del Consorci Formentera Desenvolupament (NIF Q0700412J), por unanimidad, adoptó el acuerdo sobre los tres puntos que se señalan a continuación:

A.- APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONSORCI FORMENTERA DESENVOLUPAMENT.

PRIMERO.- LIQUIDAR el Consorci Formentera Desenvolupament, de la manera descrita por la Intervención.

SEGUNDO.- CONSIDERAR que con este acuerdo se cumple, dentro del termino, lo que resuelve el propio Pleno del Consell Insular en virtud del acuerdo de 26 de agosto de 2016 (sobre disolución, extinción y liquidación del Consorcio y a propósito de la subrogación universal por parte del citado Consell corporación en los derechos y en las obligaciones pertinentes, de la manera mencionada).

TERCERO.- DAR TRASLADO de este acuerdo al Govern de les Illes Balears y al Consell Insular d'Eivissa.

QUARTO.- COMUNICAR este acuerdo al Registro estatal de Entidades Locales, sobre extinción del Consorci Formentera Desenvolupament.

B.- SUBROGACIÓN UNIVERSAL POR PARTE DEL CONSELL INSULAR DE FORMENTERA EN LOS DERECHOS Y EN LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCI FORMENTERA DESENVOLUPAMENT (EXCEPTO EN UN PRÉSTAMO CON LA ENTIDAD LA CAIXA). INVENTARIO DE BIENES.

PRIMERO.- SUBROGARSE el Consell Insular de Formentera de manera universal en los derechos y en las obligaciones el Consorci Formentera Desenvolupament, de la manera descrita al informe de la Intervención, en el sentido que la subrogación ha de ser universal, salvo de un préstamo existente con la entidad La Caixa (donde la subrogación corresponde al Govern de les Illes Balears).

La relación de bienes inmuebles y de bienes muebles en relación a la cual habrá de hacerse la subrogación (en cuanto a derechos y obligaciones) por parte del Consell Insular de Formentera aparece anexada.

SEGUNDO.- DAR TRASLADO de este acuerdo al Govern de les Illes Balears y al Consell Insular d'Eivissa.

Se deja constancia que las propiedades inmuebles de donde procede la subrogación por el Consell Insular de Formentera son las siguientes, según la documentación derivada del Inventario de bienes:

1.- EPÍGRAFE 1.- BIENES INMUEBLES TERRENOS. NÚM. INVENTARIO. 1.2.00029.

Parcela destinada a Espacio Libre Público junto a la Plaça de la Constitució, Sant Francesc Xavier. REFERENCIA CATASTRAL: 3555201CC6835S0001PF.REGISTRO DE LA PROPIEDAD NÚM. 4 EIVISSA. FINCA 1736, TOMO 1174, LIBRO 103, HOJA 150, ALTA 3.

2.- EPÍGRAFE 1.- BIENES INMUEBLES TERRENOS. NÚM. INVENTARIO. 1.2.00044.

Parcela destinada a Espacio Libre Público en ses Bardetes. REFERÈNCIA CATASTRAL. No consta. REGISTRO DE LA PROPIEDAD NÚM. 4 EIVISSA. FINCA 10740, TOMO 1581, LIBRO 153, HOJA 215, ALTA 2".

C.- ENTERARSE DE LA SUBROGACIÓN POR PARTE DEL GOVERN DE LES ILLES BALEARS EN UN PRÉSTAMO CON LA ENTIDAD LA CAIXA CONTRAIDO POR EL CONSORCI FORMENTERA DESENVOLUPAMENT.

PRIMERO.- CONSIDERAR que corresponde que el Govern de les Illes Balears se subroge en el préstamo existente con la entidad La Caixa (en concreto el préstamo núm. 9620.308-381455-46) y, en tal sentido, ENTRERARSE el propio Pleno.





SEGUNDO.- DAR TRASLADO de este acuerdo al Govern de les Illes Balears y al Consell Insular d'Eivissa.

El cual se hace pública para general conocimiento.

Formentera, 29 de agosto de 2017.

El Presidente del CFD,
Jaume Ferrer Ribas

